



ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL PERIODO 2024-2027.

En la Ciudad de Coyuca de Catalán, Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, siendo las doce horas, del día viernes nueve de octubre del año dos mil veintiséis, reunidos en la Unidad de Transparencia Municipal, ubicada a un costado frente a la entrada del Palacio Municipal, cita en Avenida Cuauhtémoc S/N, Colonia Centro, de esta Ciudad, se dio inicio a la **Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia Municipal** en cumplimiento al artículo 56 y demás relativos de La Ley 207 de **Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, con la asistencia de los Integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, los cuales fueron convocados previamente, mismos que a continuación se relacionan:-----

- 1.- Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, Secretario General del H. Ayuntamiento y **Presidente del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 2.- T.A. Vicente Torres Granados, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y **Secretario Técnico del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 3.- Lic. Guillermo León González, Regidor de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y **Primer Vocal del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 4.- Dr. David Mojica Vivas, Regidor de Salud Pública y Asistencia Social y **Segundo Vocal del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 5.- Abg. Odiseo Zúñiga Santamaría, Director de la Consejería Jurídica y **Tercer Vocal del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 6.- C. Teodoso Benítez Cervantes, Ciudadano Distinguido y **Vocal del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 7.- C. Manuela Echeverría Jaimes, Ciudadana Distinguida y **Vocal del Comité de Transparencia Municipal.**-----

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la **Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero** en su Artículo 57 fracción VII, y demás relativas a esta Ley, se desarrolló la Reunión bajo el siguiente:-----



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Unidad de Transparencia Municipal

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Revisión y Respuesta a las Solicitudes de Acceso a la información Recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 3.- Análisis y Aprobación de Solicitudes Presentadas con Inexistencia de Información de Servicios que Ofrecen al público.
- 4.- Asuntos Generales.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
2024 - 2027

Punto Uno: Lista de Asistencia.- De conformidad con la lista de asistencia, El T.A. Vicente Torres Granados, Director y Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, verifico la presencia de todos los Integrantes del Comité de Transparencia Municipal, por lo que los acuerdos que se tomen en esta la Cuarta Sesión Ordinaria serán válidos. -----

Punto Dos: Revisión y respuestas a las solicitudes de información pública, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.- Como lo establecen los artículos 139, 140, 141, 143, 144 y 145 de Ley 207 de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se hace de su conocimiento a los Integrantes del Comité de Transparencia Municipal, que se atendieron y se dio respuesta oportuna a las siguientes solicitudes de información pública. -----

1.- Nombre del Solicitante: Michell U, de fecha 03 de Julio del 2026, Folio: 121175926000004, **Solicita:** ¿Qué actividades ha realizado la Dirección de diversidad sexual desde septiembre 2024 hasta junio 2026? Quiero un informe detallado con evidencias fotográficas y un desglose de los gastos ejercidos en cada evento. También el nombre de la persona titular del área, el cargo formal y el nombramiento escaneado. En caso de no contar con una dirección de diversidad sexual o área afín ¿qué actividades ha realizado el Ayuntamiento en favor de la población LGBT en el periodo anteriormente referido? ¿Quiénes han efectuado dichas actividades? Quiero evidencias fotográficas igual. -----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por las Direcciones de DIF Municipal y Registro Civil, se anexo archivo con la información requerida. -----

Nombre del Solicitante: Sarah Ez, de fecha 09 de Abril del 2026, Folio: 121175926000005, **Solicita:** Hola, buenas tardes. Me pongo en contacto con ustedes para solicitar información respecto a las medidas, planes o protocolos oficiales con los que cuenta el municipio para la temporada de lluvias y para la prevención y atención en caso de inundaciones. Me gustaría que la información fuera lo más detallada posible, abarcando puntos como: ° Las acciones preventivas que se realizan. ° Zonas de riesgo identificadas y rutas de evacuación. ° Ubicación y

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

767 67 5 26 50

<http://coyucadecatalan.gob.mx/>

taib.coyuca18-21@hotmail.com



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Unidad de Transparencia Municipal

funcionamiento de los refugios temporales. Asimismo, si es posible, les agradecería mucho si me pudieran adjuntar una copia de la guía, manual o plan operativo que tengan vigente sobre este tema para poder revisarlo a detalle. Quedo a la espera de su respuesta y de la información. -----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por la área Protección Civil Municipal, se anexo archivo con la información requerida. -----

3.- Nombre del Solicitante: Un Ciudadano, de fecha 09 de Abril del 2026, Folio: 175926000006, **Solicita:** u k'áaba ti' u jalach wínil ti te' kuchkabale' éersionil pública ich maayat'aane' ti u kurikulo biitae. -----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por la Unidad de Transparencia Municipal, se anexo archivo con la información requerida. -----

Punto Tres: Análisis y Aprobación de Solicitudes Presentadas con Inexistencia de Información y oficios que ofrecen al público del Segundo Trimestre 2026.- El T.A. Vicente Torres Granados, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informa a Los Integrantes del Comité de Transparencia, a partir del **Tercer Trimestre del 2026**, las Direcciones responsables de generar información, deben presentar un escrito cuando así sea el caso de **Inexistencia de Información**, para su **Análisis y Aprobación por el Comité de Transparencia Municipal**. En consecuencia se pone a consideración de este Comité las siguientes solicitudes recibidas en esta Unidad de Transparencia Municipal mismas que a continuación se desglosan: -----

1.- Secretaría General, oficios SG/67/2026, SG/68/2026 y SG/69/2026 todos de fecha 05 de octubre 2026, fracciones que tiene asignadas en el artículo 81 de la Ley 207, informa la **inexistencia de información** en las fracciones: **XXXV A, B y C**, respectivamente en virtud de que no se recibió ninguna recomendación de los Organismos Internacionales, Nacionales, Estatales y Regionales de los Derechos Humanos, **registra información de inexistencia en el tercer trimestre del 2026.** -----

2. Sindicatura Municipal, presenta oficio s/n, de fecha 05 de octubre del 2026, en el oficio indica que la fracción: **III "Istado de Expropiaciones"** del artículo 82 de La Ley 207 durante el periodo de julio, agosto y septiembre del 2026, **registran inexistencia de información en este tercer trimestre del 2026.** -----

3.- Órgano de Control Interno Municipal, presenta oficio OCIM/132//10/2026 de fecha 08 de octubre del 2026, en el que informa que las **fracciones XII, XVIII y XXIV** del artículo 81 de la Ley 207, **registra información de inexistencia en el tercer trimestre del 2026.** -----



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Unidad de Transparencia Municipal

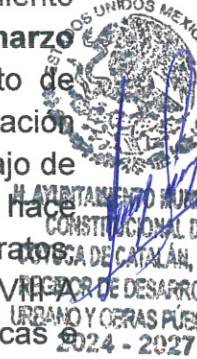
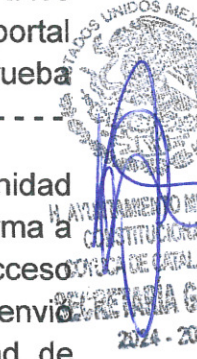
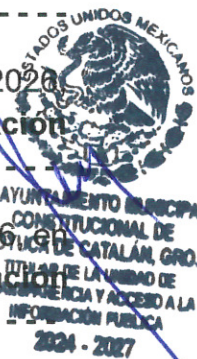
4.- **Tesorería Municipal**, presenta oficio TM/053/2026 de fecha 06 de octubre del 2026, en el que informa que las **fracciones: XXII, XXV, XXVI, XVI-B y XLI** del artículo 81 de La Ley 207, **registra información de inexistencia en el tercer trimestre del 2026.** -----

5.- **Consejería Jurídica**, presenta oficio CJM/09/2026 de fecha 09 de octubre del 2026, en el se informa que la **fracción XXXVI** del artículo 81 de la Ley 207, **registra información de inexistencia en el tercer trimestre del 2026.** -----

6.- **Seguridad Pública Municipal**, presenta oficio 648 de fecha 08 de octubre del 2026, el que informa que la **fracción XVIII** del artículo 81 de la Ley 207, **registra información de inexistencia en el tercer trimestre del 2026.** -----

El Comité de Transparencia, previo Análisis Valida y Aprueba cada una de las solicitudes presentadas referente a la inexistencia de información y de servicios que se ofrecen a los ciudadanos, recomendando al Titular de la Unidad de Transparencia, publique en el portal web Municipal todas y cada una de las solicitudes presentadas y que este Comité aprueba para su correcta aplicación. -----

Punto Cuarto: Asuntos Generales. El T.A. Vicente Torres Granados, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informa a Los Integrantes del Comité de Transparencia, que el Instituto de Transparencia de Acceso a la información pública del Estado de Guerrero, a través del correo electrónico nos envió Acta Circunstanciada de fecha 19 de agosto del 2026, recibida en esta Unidad de Transparencia 28 de agosto del 2026, en la que realizaron observaciones al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, **correspondientes a los trimestres enero-marzo y abril-junio del 2026**, detectando que siete Áreas Administrativas fueron objeto de observación por no cumplir correctamente con la generación de información y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web Municipal, en este trabajo de subsanación de las áreas de Obras Públicas no ha generado la información desde hace varios trimestres de las fracciones XXVII que se refiere a las concesiones, contratos, convenios, permisos, y licencias o autorizaciones otorgadas, y la fracción XXVIII referente a resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitaciones públicas invitación restringida, se argumenta que estas fracciones no se publican por razones de inseguridad, situación que en su momento se hizo del conocimiento al Órgano Garante en el Estado. Así mismo también el área de Sindicatura Municipal, omitió dar respuesta a la fracción XXXIV-D que se refiere al inventario de bienes inmuebles, no obstante haberle requerido al titular de esta área que debería subsanar las observaciones que se le habían detectado, en varias ocasiones se le invito atender ese requerimiento, argumentando que cuando el tomo posición de esta área, no se le hizo una entrega formal de los expedientes por el titular saliente que correspondió al periodo 2021-2024. Solicito a los Integrantes de



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



767 67 5 26 50



<http://coyucadecatalan.gob.mx/>



taib.coyuca18-21@hotmail.com



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Unidad de Transparencia Municipal

este Comité de Transparencia que a través de la Secretaria General y el Área Jurídica intervengan para que la Sindicatura cumpla con sus Obligaciones de Transparencia en lo referente a las fracciones XXXIV-D del inventario de bienes inmuebles y la fracción XXXIV del inventario de bienes muebles, en virtud durante la presente Administración Municipal periodo 2024-2027 siempre reportan la inexistencia de información de todos los bienes propiedad del Ayuntamiento y que están bajo su resguardo como lo establecen la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con veinte minutos, del día viernes nueve de octubre del año dos mil veintiséis, firman de conformidad alcalde y margen, quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. -----


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2024 - 2027

Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado
Secretario del H Ayuntamiento y
Presidente del Comité del Transparencia


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
2024 - 2027

A. Vicente Torres Granados
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité de
Transparencia


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2024 - 2027

Lic. Guillermo León González
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo
Urbano y Primer Vocal del Comité
de Transparencia Municipal


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
2024 - 2027

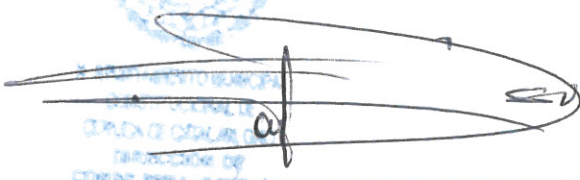
Dr. David Mojica Vivas
Regidor de Salud y Asistencia Social
y Segundo Vocal del Comité de
Transparencia Municipal



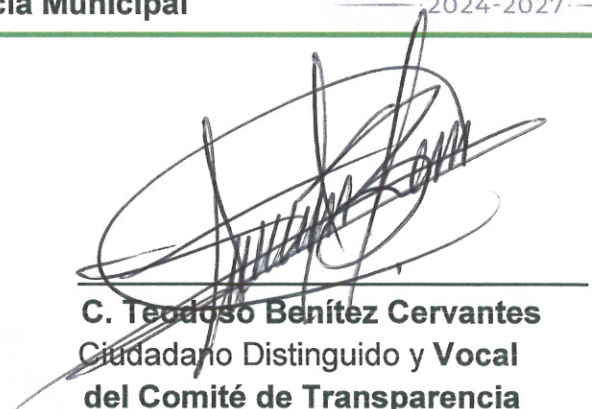
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



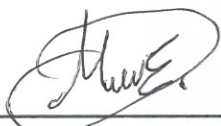
Unidad de Transparencia Municipal



Abg. Odiseo Zúñiga Santamaría
Director de la Consejería Jurídica
y Tercer Vocal del Comité de
Transparencia Municipal



C. Teodoro Benítez Cervantes
Ciudadano Distinguido y Vocal
del Comité de Transparencia
Municipal



C. Manuela Echeverría Jaimes
Ciudadana Distinguida y Vocal del
Comité de Transparencia Municipal



2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

Unidad de Transparencia Municipal

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Núm. De oficio: 05/2026

ASUNTO: Acta Primera
Sesión Ordinaria

Coyuca de Catalán, Gro. A 15 de enero del 2026.

Lic. Horacio Díaz Quiñonez
Comisionado Presidente del ITAIGro
P r e s e n t e

En cumplimiento al artículo 57 de La Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, anexo a la presente original del **Acta de La Primera Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia Municipal 2024-2027, y documento de Resolución CTM/01/2026**, ambos celebrados el día 12 de enero del año dos mil veintiséis, reunidos en la Oficina de La Unidad de Transparencia Municipal. De existir alguna observación del Acta en mención, se sirva enviarnos los comentarios que considere necesarios.

Sin otro particular, me es grato suscribirme a sus apreciables órdenes.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
2024 - 2027

T.A. Vicente Torres Granados
Titular de La Unidad Transparencia Municipal

ANEXO (51)

C.c.p.- Lic. Ma. Esbeydi Echeverría García- Presidenta Municipal Constitucional.- para su superior conocimiento.- **P r e s e n t e.**
C.c.p.- Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado.- Secretario Municipal y Presidente del Comité de Transparencia Municipal; para su conocimiento; **P r e s e n t e.**
C.c.p.- Minutario.
VTG/GUV



Unidad de Transparencia Municipal

RESOLUCIÓN: CTM/04/2026

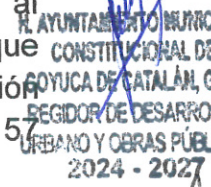
RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

En la Ciudad de Coyuca de Catalán, Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, siendo las doce horas, del día viernes nueve de octubre del año dos mil veintiséis, reunidos en la Unidad de Transparencia Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, cita en Avenida Cuauhtémoc S/N, Colonia Centro, de esta Ciudad, se dio inicio a la **Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia Municipal**, en cumplimiento al artículo 57 de La Ley 207 de **Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, que establecen las funciones del Comité de Transparencia, emite la siguiente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con oficio número 29/2026 de fecha 28 de septiembre del 2026, el Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, turno a las áreas administrativas, para que a su vez el Comité de Transparencia, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información, también con fundamento al artículo 57 fracción VII de la Ley 207.
- II. Con oficio número 30/2026, de fecha 08 de octubre del año en curso, La Unidad de Transparencia Municipal, del Ayuntamiento Municipal Constitucional, turno así al Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, el Comité de Transparencia tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información, también con fundamento al artículo 57 fracción VII de la Ley 207.
- III. El día 05 de octubre del presente año, la **Sindicatura Municipal**, mediante oficios sin número remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para formato de la fracción III del artículo 82 de La ley 207 en la materia.



2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Unidad de Transparencia Municipal

IV. Con oficio número OICM/132/10/2026 de fecha 08 de octubre del año en curso, el Titular del **Órgano de Control Interno**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracciones XII, XXVIII y XXIV del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

V. Con oficio número SG/67/2026 de fecha 05 de octubre del año en curso, el Titular de la **Secretaría General**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracción XXXV-A del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

VI. Con oficio número SG/68/2026 de fecha 05 de octubre del año en curso, el Titular de la **Secretaría General**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracción XXXV-B del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

VII. Con oficio número SG/69/2026 de fecha 05 de octubre del año en curso, el Titular de la **Secretaría General**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracción XXXV-C del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

VIII. Con oficio número TM/053/2026 de fecha 06 de octubre del año en curso, el Titular de **Tesorería Municipal**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de las fracciones XXII, XXV, XXVI, XVI-B y XLI del artículo 81 de la Ley 207 en la materia.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Unidad de Transparencia Municipal

de acuerdo a la normatividad aplicable. Fracción XVIII, El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición, fracción XXIV, Resultado de auditorías realizadas como lo establece La Ley 207 en su artículo 81.

Fracción XXXV-A, Recomendaciones emitidas por organismos Internacionales de derechos humanos, Fracción XXXV-B Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, Fracción XXXV-C Recomendaciones emitidas por la comisión nacional derechos humanos u organismos público, del artículo 81 de La Ley 207 en la materia, del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

Fracción XXII, La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable. Fracción XXV, El resultado de la dictaminación de los estados financieros. Fracción XXVI, Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Así mismo, los informes que dichas personas se les entreguen sobre el curso y destino de dichos recursos. Fracción XVI-B Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan o no recursos públicos. Fracción XLI, Los estudios financiados con recursos públicos, del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

Fracción XXXVI, Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

Fracción XVIII, Sanción Administrativa que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

Tomando en cuenta todo lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de las diversas fracciones en mención, con fundamento en el artículo 57 de La Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, este Comité de Transparencia **declara la inexistencia de la información de cada una de las solicitudes presentadas.**



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Unidad de Transparencia Municipal

IX. Con oficio número CJM/09/2026 de fecha 09 de octubre del año en curso, el Titular de **La Consejería Jurídica**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral para el formato de la fracción XXXVI del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

X. Con oficio número 648 de fecha 08 de octubre del año en curso, el Titular de **Seguridad Pública Municipal**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral para el formato de la fracción XVIII del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Transparencia Municipal, del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán Guerrero, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información o declaraciones de inexistencia o incompetencia, realicen los Titulares de las áreas administrativas, de conformidad como lo establecen la fracción II, del artículo 57 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

LEY 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 57. El Comité de Transparencias tendrá las siguientes funciones:

I.- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y demás procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública.

Por lo tanto, considerando lo anterior, el Comité de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán Guerrero, determina la declaración de inexistencia de la información las siguientes fracciones: III "Listado de expropiaciones" correspondiente al artículo 82 de la Ley 207.

Fracción XXII, La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello,



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyoaca de Catalán, Gro.

2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.

TRABAJANDO CON AMOR

2024-2027

Unidad de Transparencia Municipal

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se **aprueban la inexistencia de la información de las diversas fracciones que se enumeran en lo asentado en el considerando anterior**, que corresponden a las direcciones de Sindicatura Municipal con una fracción, Órgano de Control Interno con tres fracciones, Secretaria General con tres fracciones, Tesorería Municipal con cinco fracciones, Consejería Jurídica con una fracción y Seguridad Pública Municipal con una fracción.

SEGUNDO. Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique a las direcciones de este Ayuntamiento Municipal, la **declaración de inexistencia de la información aprobada por el Comité de Transparencia.**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
2024 - 2027

Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado
Secretario del H Ayuntamiento y
Presidente del Comité de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
2024 - 2027

A. Vicente Torres Granados
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité de
Transparencia



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Dr. Guillermo León González
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo
Urbano y Primer Vocal del Comité
de Transparencia Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2024 - 2027

Dr. David Mojica Vivas
Regidor de Salud y Asistencia Social
y Segundo Vocal del Comité de
Transparencia Municipal



Plaza principal, Coyoaca de Catalán, Gro. C.P. 40700



767 67 5 26 50



<http://coyucadecatalan.gob.mx/>

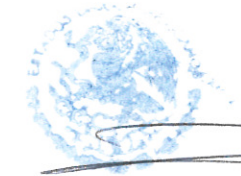


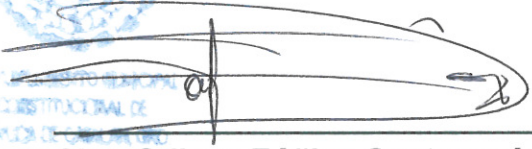
taib.coyuca18-21@hotmail.com

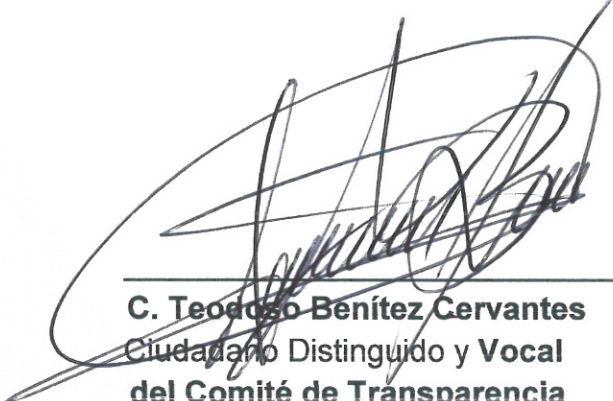


H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

Unidad de Transparencia Municipal




Abg. Odiseo Zúñiga Santamaría
Director de la Consejería Jurídica
y Tercer Vocal del Comité de
Transparencia Municipal


C. Teodoro Benítez Cervantes
Ciudadano Distinguido y Vocal
del Comité de Transparencia
Municipal

C. Manuela Echeverría Jaimes
Ciudadana Distinguida y Vocal del
Comité de Transparencia Municipal



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL

ASUNTO: El que se indica.

Coyuca de Catalán, Gro.; a 05 de Octubre del 2026.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

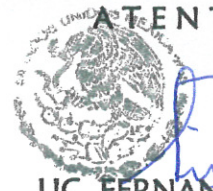
Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que esta sindicatura municipal tiene asignada la **FRACCION III "LISTADO DE EXPROPIACIONES"** correspondiente al **artículo 82 de la ley 207**, con la obligación de generar información de manera trimestral.

Debido a lo anterior en el trimestre correspondiente a los meses **julio-agosto-septiembre del año 2026**, me permito informarle que **No se registró información** de dicha Fracción, así como lo establece el segundo párrafo del artículo 27 de la constitución Política de los estados unidos mexicanos y 148 de la ley secundaria de expropiación y demás Normas aplicables en materia de expropiación.

ATENTAMENTE



LIC. FERNANDO FLORES DIAZ
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
COYUCA DE CATALÁN GRO.
SINDICATURA
2024 2027



Órgano Interno de Control

Dependencia: Ayuntamiento Municipal.
Sección: Órgano Interno de Control Municipal.
Número de oficio: OICM/132/10/2026
Asunto: Información Trimestral.

COYUCA DE CATALÁN, GRO; A 08 DE OCTUBRE DEL 2026.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE**

Por medio del presente me permito informales en referencia a las fracciones asignadas de acuerdo al art. 81, Ley Número 207, XVII, XVIII y XXIV, al área de Órgano Interno de Control, la cual en el tercer trimestre (julio-septiembre) del año en curso, se informa de la inexistencia de información, ya que no se recibió ningún tipo de declaración patrimonial y no se cometieron faltas administrativas por los servidores públicos, no se realizaron cuestionarios y no se llevaron a cabo auditorias de acuerdo al Título Cuarto de la Ley Número 465 de Responsabilidades para el estado de Guerrero, así como el artículo 53 del Sistema Nacional de Anticorrupción y otros más.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
LIC. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ NÚÑEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
2024 - 2027

C.c.p. Expediente



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Secretaría General del H. Ayuntamiento

Sección: Secretaría General.
Oficio: SG/67/2026.

Coyuca de Catalán, Gro., a 05 de octubre de 2026.

T. A. VICENTE TORRES GRANADOS
Director y Titular de Transparencia Municipal.
PRESENTE:

Por medio de la presente me permito notificarle que oficialmente tengo asignada la **fracción XXXVA, (Recomendaciones Emitidas por Organismos Internacionales de Derechos Humanos)**, pertenecientes al artículo 81 de la Ley 207, con la obligación de generar información del tercer trimestre del periodo Julio - Septiembre del 2026, para lo cual se informa que no se recibió ninguna recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en lo que corresponde a las fracciones antes mencionadas.

Por la atención que se sirva brindar en relación al presente, anticipo mi agradecimiento, quedando a sus respetables órdenes, a tan distinguida dependencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO
SECRETARÍA GENERAL
2024-2027

C.C.P. El Archivo.



2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

Secretaria General del H. Ayuntamiento

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Sección: Secretaria General.
Oficio: SG/68/2026.

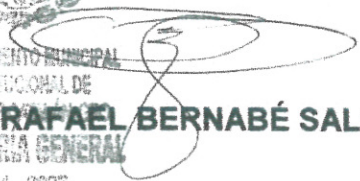
Coyuca de Catalán, Gro., a 05 de octubre de 2026.

T. A. VICENTE TORRES GRANADOS
Director y Titular de Transparencia Municipal.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito notificarle que oficialmente tengo asignada la **fracción XXXVB, (Casos Especiales de Organismos Garantes de Derechos Humanos)**, pertenecientes al artículo 81 de la Ley 207, con la obligación de generar información del tercer trimestre del periodo Julio-Septiembre del 2026, para lo cual se informa que no se recibió ninguna recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en lo que corresponde a las fracciones antes mencionadas.

Por la atención que se sirva brindar en relación al presente, anticipo mi agradecimiento, quedando a sus respetables órdenes, a tan distinguida dependencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO
SECRETARIA GENERAL
2024 - 2027

C.C.P. El Archivo.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



767 67 5 2650



<http://coyucadecatalan.gob.mx/>



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027
Secretaría General del H. Ayuntamiento

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Sección: Secretaría General.
Oficio: SG/69/2026.

Coyuca de Catalán, Gro., a 05 de octubre de 2026.

T. A. VICENTE TORRES GRANADOS
Director y Titular de Transparencia Municipal.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito notificarle que oficialmente tengo asignada la **fracción XXXVC, (Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u Organismos Públicos)**, pertenecientes al artículo 81 de la Ley 207, con la obligación de generar información del tercer trimestre del periodo Julio- Septiembre del 2026, para lo cual se informa que no se recibió ninguna recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en lo que corresponde a las fracciones antes mencionadas.

Por la atención que se sirva brindar en relación al presente, anticipo mi agradecimiento, quedando a sus respetables órdenes, a tan distinguida dependencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO

C.C.P. El Archivo.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Tesorería Municipal

Dependencia: Municipio de Coyuca de Catalán, Gro.
Número de Oficio TM/053/2026
Sección: Tesorería Municipal
Asunto: Inexistencia de Información

Coyuca de Catalán, Guerrero., a 06 de octubre del 2026.

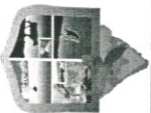
T.A. VICENTE TORRES GRANADOS
DIRECTOR Y TITULAR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que oficialmente tenemos asignadas la fracción XXII, XXV, XXVI, XVIB y XLI pertenecientes al artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de las cuales debemos generar información del tercer trimestre, correspondiente a julio – septiembre 2026; al respecto, le informo que durante este periodo no se tiene información debido a que no aplican dichas fracciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. RENE MIRANDA MAGADAN
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TESORERIA
2024 - 2027



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2024-2027

CONSEJERÍA JURÍDICA

COYUCA

DE CATALÁN, GRO.

TRABAJANDO CON AMOR

2024-2027

2024-2027

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA
JURÍDICA.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
ASUNTO: SE ENVÍA INFORME.
OFICIO: CJM/09/2026.

COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO A NUEVE DE OCTUBRE DEL 2026.

**T.A. VICENTE TORRES GRANADOS.
DIRECTOR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento a la fracción XXXVI, del artículo 81, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, durante el periodo que comprende del primero de Julio al treinta de Septiembre del dos mil veintiséis, remito a usted la siguiente información:

1. Que durante este periodo NO se recibió sentencia alguna emitida o procedimiento en forma de juicio.

Sin más por el momento aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo y reiterarle mis más atentas consideraciones.



ATENTAMENTE.

[Handwritten signature]

ABG. ODISEO ZÚÑIGA SANTAMARÍA.

DIRECTOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

Seguridad Pública Municipal

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

DEPENDENCIA: SEGURIDAD PÚBLICA MPAL.

SECCIÓN: POLICÍA PREVENTIVA MPAL.

Nº DE OFICIO: 648

ASUNTO: SE RINDE INFORMACION.

COYUCA DE CATALÁN, GRO. A 08 DE OCTUBRE DEL 2026

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
P R E S E N T E:**

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO ANEXO LA INFORMACIÓN DE ACUERDO AL OFICIO SOLICITADO **NO. 29/2026 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026**. QUE FUE GIRADO A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL A MI CARGO, DONDE SOLICITAN INFORMACIÓN EN PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL **TRIMESTRE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE** DE ACUERDO A LA LEY 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ARTICULO 104 FRACCION IV, NO HAY NINGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO


ATENTAMENTE
ESTEBAN FLORES RAMIREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



767 67 530 48



<http://coyucadecatalan.gob.mx>



policiapublicoyucadecatalan2023@hotmail.com